



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº371 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 11 SEP 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

La Carta No. 001-2017-GRJ/GRRNGM/SGRNMA, mediante la cual la **Ing. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, pone su cargo a disposición, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2017-JUNÍN/GR, de fecha 03 de Enero de 2017, se **RATIFICO** a la **Ing. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo, F-4.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que ***“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”***;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de ***“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”***;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **DESIGNAR** a la Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. N°	2272816
EXP N°	4554734



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

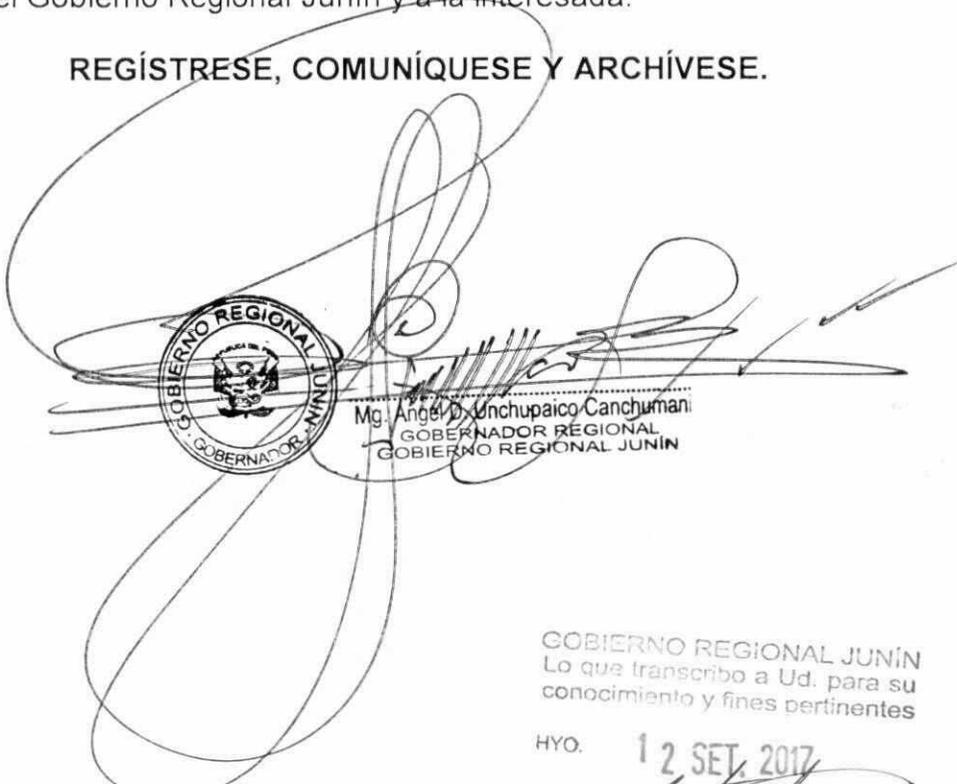
**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la **RATIFICACION** de la **Ing. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a la **Ing. LUZ AURORA TORRES AMANCAY**, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

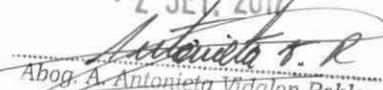
**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR**, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
Mg. Ángel D. Unchupaico Canchamani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 SET. 2017  
  
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL